



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



DE: COMITÉ EVALUADOR

PARA: ABG. CARLOS A. RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2024.

OBJETIVO: ELEVAR INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "TERMINACIÓN DE CANTINA CON SANITARIO Y CHURRASQUERA COMUNITARIO" CON ID N° 450.271.

Siendo a la 09:00 hs del día 26 de junio del 2024 se reúne, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, del marco del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "TERMINACIÓN DE CANTINA CON SANITARIO Y CHURRASQUERA COMUNITARIO" CON ID N° 450.271.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 19 de junio del 2023, a las 09:00 horas, ocasión en la que se presentó como oferente.

1- AGUIRRE MCF de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con R.U.C. 6572328-7, ofertando por un monto total de Gs. 160.905.654 (guaraníes: ciento sesenta millones novecientos cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro).

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 9823/23, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un único sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2024.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	TERMINACIÓN DE CANTINA CON SANITARIO Y CHURRASQUERA COMUNITARIO.
N° de Identificador del Llamado	450.271.
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 09/2024
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	19 DE JUNIO A LAS 09:00 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y el Art. 55 (primer párrafo) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 9.823/23 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 55 del mismo Decreto, del Procedimiento de evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación Inc. B numeral I. **Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación; 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente;

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, cuarto párrafo de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 59 del Decreto N° 9.823/23, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1 AGUIRRE MCF
1. El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Póliza de Seguros).	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona física)	Cumple
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de contribuyentes - (RUC) (Persona física y jurídica)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Persona física)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	No Aplica



Handwritten signature in blue ink.





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (en caso de ser persona jurídica)	
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple

De la verificación surge que la firma **AGUIRRE MCF**, ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas:

No se ha realizado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de cada lote:

N°	Descripción	AGUIRRE MCF
1	TERMINACIÓN DE CANTINA CON SANITARIO Y CHURRASQUERA COMUNITARIO	160.905.654
	TOTAL, IVA INCLUIDO	160.905.654

La oferta de la empresa **AGUIRRE MCF** es la única empresa presentada y se selecciona para la verificación de los demás documentos solicitados en el PBC.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", considerando que al momento de apertura de sobres solo se ha presentado un solo sobre, el beneficio no fue aplicado.

Posterior al análisis y aplicación de los Márgenes de Nacional, **AGUIRRE MCF** queda como la empresa más baja, que se seleccionará provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Análisis de precio Ofertado. AGUIRRE MCF

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ítem	DESCRIPCION	Precio Referencial	10%	-20%	PRECIO UNIT.	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	Cartel de Obra (2,00 x 1,00) m	1.240.000	124.000	310.000	1.240.000	0	0,00
2	Replanteo y Marcación	630.000	63.000	157.500	630.000	0	0,00



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



3	Relleno y compactación	32.385.642	3.238.564	8.096.411	32.398.000	12.358	0,04
4	Piso de H°A° espesor 8 cm	39.121.360	3.912.136	9.780.340	41.606.000	2.484.640	6,35
5	Nivelación De 0,30 de ladrillo común	6.718.762	671.876	1.679.691	6.718.763	1	0,00
6	Mesada de ladrillo común con loseta de H°A° revestido a cerámica con 2 dos bacha metálica y 2Dos canilla.	1.766.310	176.631	441.578	1.766.310	0	0,00
7	Mesada de ladrillo común con loseta de H°A° revestido a cerámica .	3.279.563	327.956	819.891	3.279.563	0	0,00
8	Carpeta de nivelación	2.808.139	280.814	702.035	2.808.139	0	0,00
9	Cerámico Esmaltado de alto trafico	7.746.639	774.664	1.936.660	7.746.639	0	0,00
10	Zócalo cerámico	1.471.977	147.198	367.994	1.471.977	0	0,00
11	Cielo razo de PVC	4.704.000	470.400	1.176.000	4.704.000	0	0,00
12	Ventana de Vidrio templado de 8 mm oscuro con rejas metálica.	2.124.390	212.439	531.098	2.124.390	0	0,00
13	Ventana metálica tipo proyectante (1,50x1,00)m	629.050	62.905	157.263	629.050	0	0,00
14	Puerta tablero con marco y contra marco (0,90x2,10) m incluye cerradura	7.585.812	758.581	1.896.453	7.585.812	0	0,00
15	Puerta placa con marco y contra marco (0,80x2,10) m incluye cerradura	3.720.000	372.000	930.000	3.720.000	0	0,00
16	Puerta Placa con marco y contra marco (0,60x2,10) m incluye cerradura	3.045.050	304.505	761.263	3.045.050	0	0,00
17	Puerta Placa con marco y contra marco (0,60x1,70) m incluye picaporte	4.970.100	497.010	1.242.525	4.970.100	0	0,00
18	Cámara Séptica, 1,00 x 1,60 x 1,20 m	1.976.318	197.632	494.080	1.976.318	0	0,00
19	Pozo Ciego, diámetro 1,50 m y alt. 3,00 m	2.784.095	278.410	696.024	2.784.095	0	0,00
20	Desagüe Cloacal - cañerías para desagüe	1.782.167	178.217	445.542	1.782.167	0	0,00
21	Registro de desagüe pluvial 40 c40	748.656	74.866	187.164	748.656	0	0,00
22	Desagüe con caño de 100 mm y accesorios	1.059.664	105.966	264.916	1.059.664	0	0,00
23	Revestimiento de azulejos (h= 2,00 mts)	5.906.820	590.682	1.476.705	5.906.820	0	0,00
24	Provisión y Colocación de Inodoros	3.065.652	306.565	766.413	3.065.652	0	0,00
25	Provisión y Colocación de Mingitorios	1.081.244	108.124	270.311	1.081.244	0	0,00
26	Lavatorio de mano con pedestal Incluye bachas, Canillas tipo pulsador, etc. en sanitarios	2.920.448	292.045	730.112	2.920.448	0	0,00
27	Pintura de canaletas y bajada	1.227.686	122.769	306.922	1.227.686	0	0,00
28	De pared interior con sellador, enduido y pintura a dos manos	7.276.421	727.642	1.819.105	7.276.421	0	0,00
29	De pared exterior con sellador, texturado y pintura a dos manos	4.258.156	425.816	1.064.539	4.258.156	0	0,00
30	limpieza final	374.535	37.454	93.634	374.535	0	0,00

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems ofertados son iguales al precio referencial, solo los ítems N° 3, 4 y 5 se encuentran por encima del precio referencial pero en el rango de los 10% por encima, por ende, cumple con el requisito.

Aclaraciones de las ofertas

Posterior al análisis de los cuadros de arriba y se menciona varios ítems fuera del rango establecido, en ese sentido la empresa presenta los formularios de composición de precios, por ende, cumple con el criterio en tiempo y forma.





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	AGUIRRE MCF
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Constancia de Participación a Visita al sitio de ejecución de la obra	Cumple
Capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022)	Cumple
Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple



COMPETENCIA LEGAL.



Handwritten signature





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **AGUIRRE MCF**, en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

PARTICIPACION DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

En este apartado se deja constancia que la empresa **AGUIRRE MCF** ha realizado la participación de visita al sitio de la obra, por ende, cumple con dicho requisito.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **AGUIRRE MCF**. Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC**.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **AGUIRRE MCF**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL	AGUIRRE MCF Anabela Aguirre Villalba
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de	No se observan registros



Handwritten signature in blue ink





MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE



estructura jurídica y de beneficiarios finales.	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 450.271, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 09/2024 para la "TERMINACIÓN DE CANTINA CON SANITARIO Y CHURRASQUERA COMUNITARIO", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **AGUIRRE MCF**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **AGUIRRE MCF de la Sra. Anabela Aguirre Villalba** con R.U.C. 6572328-7, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 09/2024 "TERMINACIÓN DE CANTINA CON SANITARIO Y CHURRASQUERA COMUNITARIO" con ID N° 450.271, por un monto total de **Gs. 160.905.654 (guaraníes: ciento sesenta millones novecientos cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro.)** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

Atentamente.

ANTONIO MELGAREJO
RECURSOS HUMANOS

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. BRENDA E. ALVA
ENCARGADA DE DESPACHO

